

INFORME SECRETARIAL: En cumplimiento a lo ordenado en sentencia proferida el 30 de junio de 2023, se procede a practicar la liquidación de costas a favor de la parte demandante, la que incluirá todo gasto procesal acreditado y las agencias en derecho señaladas por el despacho en auto de la fecha.

CONCEPTO	SOPORTE	VALOR
Póliza de Caución Judicial	Anexo 03, folio 3	\$45.815
Envío mensajería (guía)	Anexo 16, folios 2 y 3	\$20.000
Envío mensajería (guía)	Anexo 18, folios 12 y 15	\$30.000
Envío mensajería (guía)	Anexo 19, folio 20	\$10.000

Total gastos acreditados:.....\$105.815,00
Agencias en derecho.....\$1.160.000,00
.....
Total Costas: \$1.265.815,00

Manizales, 12 de julio de 2023.


JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Verbal Sumario de Restitución de Inmueble
DEMANDANTE: Beatriz Eugenia Ospina Betancur
Nelson Jair Ospina Betancur
DEMANDADOS: Vanessa Grisales Gómez
Diana Patricia Gómez
RADICADO: 17001-40-03-009-2022-00736-00

Apruébese la liquidación de costas que se ha verificado dentro del presente proceso verbal sumario, conforme a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P y el Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, mismas que conforme a lo ordenado en providencia del 30 de junio de 2023, estarán a cargo de la parte demandada.

De otro lado y agotado como se encuentra el trámite del presente proceso, se dispone el archivo definitivo del mismo, previa cancelación de su radicación en los libros que se llevan en este despacho (Art. 122 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8818319430f720bbde4aea5abed159ae2635748b90eaadc69f7aff2d88f2334**

Documento generado en 13/07/2023 11:23:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>